

POLÍTICA ANTISOBORNO

En INGENIERÍA Y APOYO EMPRESARIAL estamos comprometidos con la **prevención, detección y sanción del delito de soborno** en todas sus formas y manifestaciones, manteniendo **tolerancia cero** frente a cualquier ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de soborno, ya sea en el sector público o privado, directa o indirectamente a través de empleados o terceros. Esta política aplica a todos los accionistas, directores, gerentes, colaboradores, proveedores, clientes, socios de negocio y cualquier persona natural o jurídica que represente o actúe en nombre de la empresa.

Para ello, hemos implementado un **Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)** aplicable a todas nuestras operaciones, procesos y relaciones comerciales. La Alta Dirección ha designado al Responsable de Cumplimiento, quien cuenta con la autoridad, independencia y recursos necesarios para implementar, mantener y mejorar continuamente el funcionamiento del SGAS, reportando directamente a la Alta Dirección y al Órgano de Gobierno.

Mediante esta Política, nos comprometemos a cumplir los requisitos del SGAS a través de los siguientes objetivos:

1. Mantenemos **Cero Tolerancia hacia el soborno** en todas sus formas o cualquier situación que incumpla esta Política, el Código de Ética y/o los lineamientos del SGAS. Prohibimos cualquier ofrecimiento indebido, sea dinero, favores, regalos, donaciones condicionadas o cualquier beneficio que busque influir de manera ilegítima.
2. **Trabajamos únicamente con Socios de Negocio que compartan nuestros valores éticos y nuestro SGAS.** Para ello, realizamos una debida diligencia previa e incluimos cláusulas anticorrupción en todos los contratos, sin emplear intermediarios en gestiones sensibles.
3. Los regalos, atenciones o donaciones solo están permitidos si son modestos, legítimos, transparentes y se ajustan estrictamente a nuestra Política de Regalos, Donaciones, Auspicios y Atenciones Corporativas; **rechazando cualquier cosa que pueda interpretarse como un incentivo indebido.**
4. **Promovemos el reporte de buena fe, de cualquier delito**, acto ilícito y/o incumplimiento del Código de Ética. Para ello, se pone a disposición la Línea Ética, a través de los siguientes canales: i) denuncias@ingenieriayapoyo.com, ii) Link: <https://ingenieriayapoyo.com/canal-de-denuncias/>, garantizando confidencialidad y protegiendo al denunciante contra cualquier represalia.
5. **Actuamos con total transparencia y ética en todas nuestras interacciones**, en especial con funcionarios públicos, siguiendo estrictamente nuestro “Protocolo de Interacción con Funcionarios Públicos” y evitando cualquier beneficio indebido. Además, todos nuestros colaboradores declaran anualmente cualquier conflicto de interés real o potencial, conforme al “Lineamiento de Conflictos de Interés”.
6. **Identificamos y tratamos los riesgos de soborno**, implementando controles proporcionales y medidas preventivas.

Los colaboradores deben estar atentos y reportar cualquier situación de riesgo, como por ejemplo: i) Un socio de negocio es recomendado por un funcionario público sin justificación clara; ii) Se solicita un pago o favor "para agilizar" un trámite o ganar una licitación, iii) Cualquier situación que te cause incomodidad o parezca poco ética. **Ante la duda, el colaborador debe DETENERSE, PENSAR Y PREGUNTAR.**

INGENIERÍA Y APOYO EMPRESARIAL realiza una supervisión constante, promoviendo una cultura de ética y asegurando la mejora continua del SGAS y el cumplimiento de la legislación vigente y aplicable a la organización. Las violaciones a la presente Política serán objeto de medidas y sanciones de acuerdo con el Código de Ética y el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales serán aplicadas en función de la gravedad de la falta cometida, pudiendo ir desde la amonestación verbal, amonestación escrita, suspensión y el despido, hasta podrían estar sujetos a acciones administrativas, civiles o penales, si el caso lo amerita.

Aprobado por el
Órgano de Gobierno

Lima, 17 de febrero 2026